

CONVOCATORIA “FOMENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – EDICIÓN 2024”

La Agencia Córdoba Cultura S.E. convoca a Salas de Teatro independiente de la Provincia de Córdoba a participar de la presente convocatoria la que se registrá por las siguientes Bases y Condiciones:

BASES Y CONDICIONES

1. OBJETIVO GENERAL

La Agencia Córdoba Cultura S.E. a través de la Subdirección de Jurisdicción Artes, instrumenta el presente Programa dirigido a Salas de Teatro Independientes de la Provincia de Córdoba, con el propósito de contribuir al mantenimiento y/o mejoramiento de su infraestructura y fortalecer sus procesos de gestión, producción, difusión de la actividad teatral independiente y la formación de públicos.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Otorgar apoyos económicos destinados al mantenimiento, mejoras edilicias y/o adquisición de equipamiento en las salas de teatro independientes que resulten necesarios para el desarrollo de su actividad o para ser utilizado en la adecuación de aquellas salas que no cuentan aún con la habilitación municipal vigente para funcionar como tales.

DESTINATARIOS

3. DESTINATARIOS

Salas de teatro independientes de la Provincia de Córdoba que tengan como actividad principal la producción, promoción y difusión del arte teatral independiente que acrediten un funcionamiento mínimo de dos (2) años con una programación continua y permanente de espectáculos teatrales del circuito independiente.

MONTOS Y DESTINO DE LOS ESTIMULOS

4. MONTOS

Se otorgarán hasta **28 apoyos de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00) cada uno**, que deberán ser destinados para:

a) Mantenimiento y/o mejoras en su infraestructura que sean necesarias realizar y/o la adquisición de equipamiento técnico escénico y/o luminotécnico que optimice sus procesos de producción y/o el sostenimiento de su actividad principal, es decir la difusión del arte teatral independiente, o **b)** para realizar aquellas reformas necesarias a los fines de la renovación de la habilitación municipal.

Se podrá disponer hasta un 30% del total del apoyo para gastos operativos de la sala, entendiendo por tales únicamente pagos de alquiler y servicios (luz, agua, gas, seguros y servicios telefónicos e internet) o seguros del espacio.

No podrá destinarse el apoyo económico para otros gastos de funcionamiento como impuestos, honorarios profesionales, insumo de oficinas, insumo de limpieza, etc.

REQUISITOS DE POSTULACION Y ADMISION

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 5.1 Acreditar un mínimo de dos (2) años de funcionamiento como sala de Teatro Independiente de la Provincia de Córdoba.
- 5.2 Poseer Constancia de Habilitación Municipal vigente en el presente año 2024. **Las salas del interior deberán acreditar última renovación vigente del organismo competente.**
- 5.3 Tener en tiempo y forma, cumplimentada toda rendición de cuentas por apoyos, ayudas o subsidios otorgados por Agencia Córdoba Cultura S.E. a la fecha de la presente Convocatoria.
- 5.4 **Podrán postularse Salas que NO posean habilitación municipal vigente al cierre de la presente convocatoria.** En dicho supuesto el destino del apoyo deberá ser utilizado principalmente para la renovación de dicha habilitación. De no observarse el presente ítem el proyecto no será admitido.

6 REPRESENTANTE DE LA SALA

-El Representante de la sala, persona física o representante legal de la Asociación administradora de la sala, no podrá ser agente dependiente de la Agencia Córdoba Cultura S.E. del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

-La representación de la sala deberá acreditarse, sea persona física o jurídica, con la documentación que así lo avala: ser titular y/o cotitular del contrato de alquiler, o usufructuario o comodatario o titular del inmueble sede de la sala teatral.

-En los casos de **Asociaciones o Fundaciones**, sus autoridades deberán tener los mandatos vigentes al momento del cierre de la presente convocatoria y encontrarse al día con sus obligaciones legales y estatutarias (para lo cual recomendamos consultar en Ciudadano Digital (CiDi) IPJ online - trámites online, Estado de Situación, antes de postularse).

No serán admitidas postulaciones de Asociaciones y Fundaciones que no estén al día con sus obligaciones estatutarias.

7 ADMISIÓN

-Serán admitidas como postulantes las Salas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

-La sola recepción de los proyectos no implica su admisión, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos están cumplimentados en su totalidad.

-No serán admitidos los proyectos de salas cuya inscripción sea extemporánea, vencido el plazo de la convocatoria.

-No serán admitidas aquellas postulaciones que no sean enviadas al correo convocatorias.acc@gmail.com

-No serán admitidas aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos y el formato de presentación establecidos en punto 9. Ítems 9.1 y 9.2

INSCRIPCIÓN Y PRESENTACION DEL PROYECTO

8 PLAZOS Y MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

La inscripción de postulantes queda abierta **desde el día 5 de julio de 2024 y hasta las 23:59 hs. del día 02 de Agosto del año 2024.**

La presentación de proyectos se hará exclusivamente por vía electrónica enviando en tiempo y forma un único correo electrónico a: convocatorias.acc@gmail.com con el asunto: **“Inscripción sala EJEMPLO” (Sustituir la palabra “EJEMPLO” por el nombre de la sala postulada).**

En el mismo deberán enviar en adjunto: DOS ARCHIVOS (1.-*Carpeta de Inscripción* y 2.-*Carpeta del proyecto*), ambos en formato PDF tal como se detallan en el punto 9, ítems 9.1 y 9.2.

9 INSCRIPCIÓN

Se deberá registrar la inscripción mediante la cumplimentación de los requisitos y la documentación que se detallan a continuación, lo que tendrá el carácter de Declaración Jurada.

La dirección de correo electrónico desde donde se efectúe la inscripción será la que se use por parte de la Agencia Córdoba Cultura S.E. como contacto con el postulante.

Los postulantes deberán enviar un único correo electrónico con el asunto “Inscripción sala EJEMPLO” (Sustituir la palabra “EJEMPLO” por el nombre de la sala postulada), con los siguientes dos archivos adjuntos en formato PDF:

- **INFO_SALA_EJEMPLO.PDF** (Sustituir la palabra “EJEMPLO” por el nombre de la sala postulada).

Este archivo corresponde a la “Carpeta de inscripción” y deberá contener la información y documentación que se detalla en los ítems 9.1.1 (Información de la SALA y documentación respaldatoria) y 9.1.2 (Información del RESPONSABLE y documentación respaldatoria).

- **PROYECTO_SALA_EJEMPLO.PDF** (Sustituir la palabra “EJEMPLO” por el nombre de la sala postulada).

Este archivo corresponde a la “Carpeta del proyecto” y deberá contener la información y documentación que se detalla en el ítem 9.2 (Información de trayectoria de la SALA, Informe Cualitativo, Destino del apoyo y documentación respaldatoria).

A continuación, se detallan los ítems que deberán estar incluidos en los archivos PDF de inscripción (INFO_SALA) y el de postulación (PROYECTO_SALA).

Leer detalladamente para no omitir información y documentación que se deberán adjuntar o detallar. Toda documentación ESCANEADA e INCRUSTADA en los archivos PDF deberá ser clara y legible.

9.1 CARPETA DE INSCRIPCIÓN

Todos los documentos establecidos en **ADJUNTAR** a la carpeta de inscripción que aquí se consignan deberán **INCRUSTARSE** en un **UNICO ARCHIVO PDF** con el nombre “INFO_SALA_EJEMPLO.PDF (Sustituir la palabra “EJEMPLO” por el nombre de la sala postulada).

Se tendrá por NO admitidas aquellas carpetas con archivos sueltos.

9.1.1 Información de LA SALA O ESPACIO POSTULADO

Toda la información necesaria para identificar el espacio y sus características de funcionamiento

9.1.1.1 Denominación completa de la sala

Nombre con el que se identifica el espacio.

9.1.1.2 Año de fundación

Año en el que iniciaron las actividades.

9.1.1.3 Dirección

Dirección donde se encuentra emplazado el espacio. (Calle, número, barrio).

9.1.1.4 Localidad

Localidad donde se encuentra emplazado el espacio en la Provincia de Córdoba.

9.1.1.5 Teléfono

Teléfono fijo o celular que se utiliza habitualmente en el espacio.

9.1.1.6 Email de la sala

Email público del espacio.

9.1.1.7 URL de difusión

Página web o de redes sociales que utilicen para difundir la actividad del espacio.

9.1.1.8 Situación de uso

Detalle si el espacio es propio, alquilado, en comodato, etc.

9.1.1.9 Apoyos recibidos o solicitados de otras entidades

Indique si la sala recibió apoyos o subsidios de otras entidades durante el año 2023. (Especificar tipo de apoyo y entidad que lo otorgó).

ADJUNTOS:

De no adjuntarse la presente documentación se tendrá por no admitida su postulación

9.1.1.10 Escritura, contrato, comodato, etc.

ADJUNTAR el escaneado claramente legible de todas las páginas de la Escritura o Convenio o comodato o Contrato de alquiler VIGENTE (o acreditación de prórroga si correspondiere) a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el supuesto de comodato o contrato de alquiler, las firmas de las partes deberán debidamente certificadas ante autoridad competente.

9.1.1.11 Rendición de apoyos anteriores

ADJUNTAR el comprobante claramente legible de rendición de cuentas si la sala recibió el Apoyo de "Fomento a la Infraestructura de salas de Teatro Independiente" (2023) y/o el "Apoyo especial - 2024". En caso de no haber recibido este beneficio, declarar dicha situación.

Si el apoyo estuvo destinado para la renovación de la habilitación municipal ADJUNTAR constancia de dicho trámite.

9.1.1.12 **Habilitación Municipal** para funcionar como Sala Teatral Independiente.

*ADJUNTAR el escaneado claramente legible de: **a)** la habilitación municipal vigente en año 2024 o de **b)** la última habilitación municipal para funcionar como Sala Teatral otorgada por su Municipio que se encuentre vencida al cierre de la presente convocatoria (Ver ítem 5.2 y 5.4.).*

9.1.2 **Información del RESPONSABLE de la sala**

9.1.2.1 PERSONA FÍSICA

Sólo en el caso de los espacios legalmente representados por Personas Físicas

9.1.2.1.1 Nombre completo

Como figura en el DNI.

9.1.2.1.2 DNI

Número de DNI del responsable.

9.1.2.1.3 CUIT/CUIL

Número de CUIT/CUIL del responsable.

9.1.2.1.4 Domicilio

Domicilio real del responsable (No del espacio).

ADJUNTOS:

9.1.2.1.5 DNI Frente

ADJUNTAR un escaneo o fotografía claramente legible.

9.1.2.1.6 DNI Dorso

ADJUNTAR un escaneo o fotografía claramente legible.

9.1.2.1.7 Servicio a nombre del responsable

ADJUNTAR un servicio del presente año a nombre del solicitante donde figure el domicilio real declarado en el ítem 9.1.2.1.4. o en su defecto certificado de domicilio emitido por autoridad policial.

9.1.2.1.8 Constancia de CUIL emitida por ANSES

ADJUNTAR un escaneo o fotografía claramente legible.

9.1.2.1.9 Constancia CBU

ADJUNTAR constancia de CBU emitida por el banco donde el responsable administrador de la sala tiene su cuenta. No se aceptará constancia de CBU obtenida por cajeros automáticos.

9.1.2.2 PERSONA JURÍDICA

Sólo en el caso de los espacios legalmente representados por Personas Jurídicas.

9.1.2.2.1 Nombre o Razón social

Denominación legal de la Asociación, Fundación, Cooperativa, etc.

9.1.2.2.2 Constancia de AFIP - CUIT

Número de CUIT de la Persona Jurídica.

9.1.2.2.3 Responsable de la entidad jurídica (Presidente)

Nombre completo como figura en DNI del responsable legal de la entidad.

9.1.2.2.4 DNI

Número de DNI del responsable legal de la entidad.

ADJUNTOS:

9.1.2.2.5 Estado de Situación de la Asociación emitida por IPJ.

ADJUNTAR un escaneo claramente legible el Estado de Situación de la asociación (descarga de <https://ipj.cba.gov.ar/tramites/>)

9.1.2.2.6 Constancia CBU

ADJUNTAR constancia de CBU emitida por el banco donde la Asociación responsable de la sala tiene su cuenta bancaria.. No se aceptará constancia de CBU obtenida por cajeros automáticos.

9.1.2.2.7 DNI Frente (Del Presidente de Asociación)

ADJUNTAR un escaneo claramente legible.

9.1.2.2.8 DNI Dorso (Del Presidente de Asociación) ADJUNTAR un escaneo claramente legible.

9.2 CARPETA DEL PROYECTO

Todos los detalles **Y ADJUNTOS** de la carpeta del proyecto que aquí se detallan deberán **INCRUSTARSE** en un único archivo PDF con el nombre “PROYECTO_SALA_EJEMPLO.PDF (Sustituir la palabra “EJEMPLO” por el nombre de la sala postulada).

Se tendrá por NO admitida aquellas carpetas de proyecto con archivos sueltos.

Postulación

Esta sección será la que el jurado tendrá en cuenta para la aprobación en base a los criterios de selección. Se sugiere ser precisos y claros en la redacción de cada ítem.

9.2.1 Trayectoria y descripción del espacio:

Trayectoria de la sala: Detalle de la trayectoria de la sala: años de funcionamiento, breve historia, el contexto social y cultural en el cual desarrolla su actividad, la población estimada que se beneficia; de qué modo el espacio escénico ha contribuido a renovar y difundir en forma sostenida el arte teatral de Córdoba en su región y toda otra información que sea de utilidad para describir la actividad que desarrolla el espacio.

Dependencias con las que cuenta la sala: Breve descripción de éstas, adjuntar fotos o link de video que ilustre cada una de ellas, (platea, escenario, camarines, hall de ingreso, espacios para ensayos, etc.).

9.2.2 Informe cualitativo

-Informe cualitativo sobre la situación de su espacio en el periodo año 2023. (Informe sobre las actividades realizadas que hayan contribuido a fortalecer sus procesos de gestión, producción, difusión del arte teatral independiente: programación de espectáculos, uso del espacio para ensayos de grupos, eventos, etc.)

9.2.3 Destino del apoyo

Justificación del destino que le dará al apoyo en caso de ser seleccionado, en beneficio del espacio escénico y de la actividad que desarrolla. Se recomienda aportar toda la información necesaria que ilustre de manera clara y precisa el destino del apoyo. Tener en cuenta lo establecido en punto 5, ítems 5.2 y 5.4

ADJUNTOS:**9.2.4 Planilla de programación**

*ADJUNTAR EN TAMAÑO VISIBLE la planilla de programación presencial (en base a planilla modelo del **Anexo I**. Ver 10.1) realizada durante el año 2023 y hasta mayo de 2024.*

9.2.5 Presupuesto

*ADJUNTAR EN TAMAÑO VISIBLE presupuesto completo estimativo de gastos por rubro, (en base a presupuesto modelo del **Anexo II**. Ver 10.2). Tener presente en la elaboración del presupuesto los rubros a cubrir ya se trate de sala con habilitación vigente o sujeta a renovación de habilitación (punto 5 ítems 5.2 y 5.4)*

9.2.6 Presupuestos/Fotografías

ADJUNTAR EN TAMAÑO VISIBLE presupuesto de mano de obra (en el caso de refacciones) y materiales, o adjuntar presupuesto de comercio conocido en el rubro si se tratase de la adquisición de elementos técnicos, o presupuesto para refacciones y/o compras necesarias para la renovación de habilitación municipal. Se deberá anexas fotografías de los espacios a refaccionar o renovar.

10. SOBRE LOS ANEXOS

Los anexos que forman parte de las presentes bases deberán ser adjuntados en la Carpeta del Proyecto, como se detalla en los puntos 9.2.4, 9.2.5 y 9.2.7.

10.1 Anexo I –Planilla de Programación e Informe

Planilla de programación realizada durante el año 2023 y hasta mayo 2024 que deberá incluirse en la Carpeta del Proyecto ((9.2.4). El modelo se encuentra en formato .xlsx (Excel) y consta de dos hojas:

- **Programación.** Detalle por fecha de cada función realizada durante el período 2023 y hasta mayo del 2024 aclarando nombre de la obra, grupo, género, procedencia, valor de la entrada y público asistente.
- **Informe.** Totales de obras, grupos, funciones y espectadores

10.2 Anexo II – Presupuesto

Planilla de presupuesto que deberá incluirse en la carpeta del Proyecto (9.2.5). El modelo se encuentra en formato .xlsx (Excel). Deberá detallarse por rubro, detalle y monto el total de gastos presupuestado en la presente postulación.

COMITÉ DE SELECCIÓN – CRITERIOS- DE SELECCIÓN

11 COMITÉ DE SELECCIÓN

Estará integrado por tres (3) miembros designados por la Agencia Córdoba Cultura S.E. y su decisión será inapelable. En caso de que los proyectos no reúnan los requisitos previstos en la base, el comité estará facultado para declarar desierta la convocatoria en parte o en su totalidad.

11.1 Veedor

La Subdirección de Jurisdicción Artes actuará como veedor a fin de que se cumpla en tiempo y forma lo establecido en las bases de la presente convocatoria y su correcta instrumentación.

12 CRITERIOS DE SELECCIÓN

El comité de selección evaluará las propuestas admitidas atendiendo a los siguientes criterios:

-Destino del apoyo

Consideración del modo en que el apoyo económico contribuirá a una mejora necesaria en la infraestructura de la sala y/o su mantenimiento y en su caso para concluir con los trámites de habilitación definitiva.

-Informe cualitativo sobre la situación de su espacio en el periodo 2023/2024.

-Trayectoria y descripción de la sala

Como espacio de producción, promoción, formación y difusión del arte teatral independiente. El contexto social y cultural en el cual desarrolla su actividad, la población estimada que se beneficia; de qué modo el espacio escénico ha contribuido a renovar y difundir en forma sostenida el arte teatral de Córdoba en su región.

13 FIDELIDAD CON EL PROYECTO

El uso del apoyo por parte de las salas beneficiadas deberá ser fiel y corresponder a lo postulado en el proyecto. Si por hechos imprevisibles, estado de necesidad y/o fuerza mayor el apoyo otorgado deba ser destinado a rubros no contemplados en el presupuesto del proyecto (Ej. necesidad de trabajos de plomería con carácter de urgencia), se deberá pedir autorización previa por nota formal dirigida a Presidencia de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

En ningún caso se autorizará inversiones que no estén directamente afectadas a la mejora en la infraestructura de la sala.

DISPOSICIONES GENERALES

14 REQUISITO DE DIFUSIÓN

Las salas beneficiadas deberán incluir en la difusión gráfica de su espacio, en tamaño visible y legible (programas y/o afiches y/o cartelería) la leyenda ***“Esta sala cuenta con el apoyo del Programa Fomento a la Infraestructura Teatral Independiente”*** junto a los logotipos oficiales de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

15 RENDICIÓN DE CUENTAS

Es **obligación** de los beneficiados del presente programa **la rendición de los fondos otorgados de acuerdo al instructivo de rendición de subsidios vigente en la Agencia Córdoba Cultura.**

Dicho instructivo deberá ser solicitado a la casilla de correo electrónico convocatorias.artesescenicas@gmail.com.

La rendición de cuentas debe ser presentada personalmente en el Área de Rendición de Cuentas, Dirección de Administración, Agencia Córdoba Cultura S.E., sita en calle Deán Funes N° 64, Primer Piso de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 9:00 hs. a 15:00 hs.-

Para las Salas con habilitación vigente, junto con dicha rendición de cuentas deberá anexarse un informe con fotografías de las reformas o adquisiciones realizadas.

Para las Salas que reciban el apoyo para Habilitación Municipal junto con la rendición de cuentas de apoyo **se deberá anexar la habilitación tramitada.**

Por consultas sobre este tema comunicarse con la referida área en los horarios, e-mail consignado en el instructivo de rendición de subsidios de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

El incumplimiento en la rendición de cuentas del apoyo obliga a la devolución de los fondos otorgados.

16 INHIBICIÓN FUTURA

Será motivo de **inhibición** para convocatorias futuras del presente programa si las salas beneficiadas no cumplimenten con los requisitos establecidos en los incisos **13 y 15 de las presentes bases.**

17 MODOS DE CONTACTO Y HORARIO DE CONSULTAS

Por dudas y consultas sobre la presente convocatoria podrá contactarse con la Subdirección de Jurisdicción Artes a través del correo electrónico convocatorias.artesescenicas@gmail.com con el Asunto: Programa Apoyo a la Infraestructura de Salas de Teatro Independiente de Córdoba – Edición 2024.

18 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria implica la aceptación de cada uno de los puntos fijados en las presentes bases y condiciones de la misma.

19 RESERVAS Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La Agencia Córdoba Cultura S.E. podrá solicitar la colaboración de las salas beneficiadas para posible uso del espacio en eventos a organizar.

Cualquier situación no prevista en las presentes bases y condiciones será resuelta por el Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E.